

FECHA: 05/05/2026

EXPEDIENTE Nº: 13178/2025

ID TÍTULO: 3500952

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El perfil de egreso incluye el “Desarrollo de labores de análisis y reflexión crítica sobre el impacto de la tecnología, de la cultura digital y de la inteligencia artificial en centros de investigación, instituciones culturales y sociales”. Sin embargo, en las fichas de las asignaturas solo se alude al impacto de la inteligencia artificial en el ámbito de la creación estética (asignatura: Estética y Cultura: El Mundo de la Imagen, la Era de la Tecnología) y a la “Ética de la inteligencia artificial: responsabilidad y agencia” (asignatura Teoría de la Acción y Problemas Éticos Contemporáneos), y nunca se alude al impacto de la IA centros de investigación, instituciones culturales y sociales. Se recomienda adecuar el perfil de egreso a los contenidos y resultados de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios.



CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

La descripción del acceso con complementos de formación resulta de difícil comprensión. Por una parte se establece que podrán acceder directamente al máster sin complementos de formación los titulados universitarios en filosofía, otros titulados universitarios que acrediten al menos 24 créditos en asignaturas de contenido filosófico, y quienes acrediten dos años de experiencia con dedicación completa en el ámbito del título. Por otro, se establece que deberán cursar complementos de formación (hasta 12 créditos) quienes provengan de titulaciones universitarias que no incluyan formación específica y sistemática en Filosofía, pero se añade que «el requisito de haber cursado en total al menos 24 créditos en materias de contenido filosófico también aplica a estos candidatos: estos créditos han de haberlos cursado bien en el título que posibilita el acceso al Máster o bien a través de complementos formativos». Se recomienda aclararlo, especificando que pueden acceder al máster cursando complementos de formación quienes están en posesión de un título en el que hayan superado 12-21 créditos en asignaturas de contenido filosófico, que completarían, cursando los complementos de formación necesarios hasta igualar o superar los 24 créditos de formación filosófica.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

